



BUIN, 10 FEB 2011

**DECRETO TC. N° 34 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican mas adelante.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 32** de fecha 12 de Marzo de 2009, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**SEGURO BIENES MUNICIPALES**".

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 40** de fecha 15 de Abril de 2009, se adjudica la Licitación Pública denominada "**SEGURO BIENES MUNICIPALES**", a la **Empresa Raimundo Garcia de la Huerta B. y Cia. Ltda.**

4.- El Correo Electrónico de aseguradora Empresa Raimundo Garcia de la Huerta B. y Cia. Ltda., mediante el cual envía cotización para el Seguro de Responsabilidad Civil, para cubrir el evento por las "Festividades de la Semana Buinense".

5.- El Memorándum N° 101 de fecha 08 de Febrero de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Unidad de Control su visto bueno, y proponer al Sr. Alcalde decretar la ampliación de contrato que la Municipalidad de Buin mantiene vigente con la Empresa aseguradora Raimundo García de la Huerta B. y Cia. Ltda., para ampliar el seguro de responsabilidad Civil, por eventos en la semana Buinense 2011, entre los días del 13 al 19 de Febrero, por un monto según cotización adjunta de UF 21.42 Iva Incluido.

6.- El **Memorándum N° 165** de fecha 08 de Febrero de 2011, de la Unidad de Control, mediante el cual remite al Sr. Alcalde, informe favorable en cuanto a la ampliación de contrato actualmente vigente y que esta Municipalidad mantiene con la Empresa R.Garcia de la Huerta B. y Cia. Ltda., en razón de que la cláusula 9 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública denominada "Seguros Bienes Municipales" así lo permite.

7.- La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 10 de Febrero de 2011.

### **DECRETO.**

1.- Apruébese la Ampliación de Contrato con la **Empresa Raimundo García de la Huerta B. y Cia. Ltda.**, correspondiente a **Licitación Pública** denominada "**SEGURO BIENES MUNICIPALES**".

2.- La Ampliación de Contrato es por seguro de responsabilidad civil de eventos en la Celebración del Aniversario de Buin 2011, y se fundamenta en la cláusula N° 11 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública, como sigue:

**Inciso 2° "La Municipalidad podrá aumentar o disminuir la cantidad de bienes asegurados ya sea por la adquisición de nuevos bienes, por la baja o venta de los mismos. Esta modificaciones se informarán al contratista, por medio de una carta o vía electrónica".**



**Inciso 3º** "El Municipio podrá solicitar cotización adicional para seguros de remesas, seguros de eventos masivos y otros servicios que el municipio requiera".

3.- El presente **Decreto Alcaldicio** se notificará vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista, según el caso, la que será efectuada por la Secretaría Municipal.

4.- La Asesoría Jurídica deberá redactar la Modificación del Contrato respectivo, incluyendo las cláusulas necesarias para el debido resguardo del interés municipal.

~~ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.~~

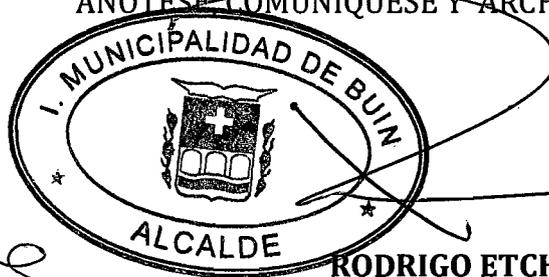


*[Handwritten signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA OLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten initials]*  
RED. BAO. MEBH. CRG. *[Handwritten initials]* apg.  
**DISTRIBUCION:**

- D.A.F
- Secpla
- Control
- A. Jurídica
- Archivo Secmu

D:\Mis documentos\Mis documentos\MIS DOCUMENTOS II\AMPLIACION CONTRATO\Seguros Bienes Municipales.doc  
Fecha de creación 10/02/2011 09:28:00 a.m.



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE